



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 15/2019.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2019.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Toscano Sánchez, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Toscano Sánchez	PSOE-A
D ^a .	Basilía Sanz Murillo	“
D.	Francisco Rodríguez García	“
D ^a .	Ana María Conde Huelva	“
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a .	Rosario Sánchez Jiménez	“
D.	Antonio Morán Sánchez	“
D ^a .	Rosa María Roldán Valcárcel	“
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a .	María Lourdes Esther López Sánchez	“
D.	Francisco Toscano Rodero	“
D ^a .	María Del Carmen Gil Ortega	“
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“
D ^a .	Fátima Murillo Vera	“
D.	Rafael Rey Sierra	“
D ^a .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D ^a .	María Pilar González Modino	Adelante Dos Hermanas
D.	Francisco García Parejo	“
D ^a .	Susana Carrera Murillo	“
D.	Juan Jesús Noval Delgado	“
D.	Fernando Carrillo Díaz	Ciudadanos – Partido Ciudadanía
D.	Javier Cabezas Carbonero	“
D.	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	“
D ^a .	María Carmen Espada Rey	Partido Popular
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	“
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox
D ^a .	María Teresa de Terry Ollero	“



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Durante la sesión plenaria, el Concejal D. Francisco García Parejo (Grupo Adelante Dos Hermanas), se ausenta a las catorce horas y cinco minutos en el punto 13.3 del orden del día.

Asisten D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos, y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

- Junta de Portavoces, de fecha 22/10/2019.
- Comisión Informativa Permanente de Coordinación y Proyectos, de fecha 23/10/2019.
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda, de fecha 23/10/2019.
- Comisión Informativa Permanente de Ordenación del Territorio y Políticas de Educación, de fecha 23/10/2019.

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. Aprobación Acta de la sesión anterior de 15-10-2019.
2. Comunicación Decretos adoptados.
3. Escrito Grupo Adelante Dos Hermanas sobre cambios representación en Órganos Colegiados del Ayuntamiento de Dos Hermanas.
4. Convenio de colaboración con la Excma. Diputación Provincial de Sevilla para regular las condiciones de integración del Ayuntamiento de Dos Hermanas en la nueva Red Interadministrativa Provincial de Comunicaciones, denominada Red Tarsis.
5. Acuerdo provisional modificación Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos locales para el ejercicio 2020.
6. Acuerdo provisional modificación Ordenanzas reguladoras de los precios públicos para el ejercicio 2020.
7. Aprobación definitiva P.E.R.I. de la Actuación de Planeamiento AP-52.1 "Buenavista I" (Referencia 000356/2010-PE).
8. Moción Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas para evitar que existan inmuebles permanentemente desocupados, propiedad de entidades financieras y otras grandes corporaciones empresariales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

9. Moción Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía sobre Semana Cultural en Distrito de Quinto.
10. Moción Grupo Municipal P. Popular sobre rechazo a la propuesta del sistema de peaje en autovías españolas.
11. Moción Grupo Municipal Vox relativa al reconocimiento de Amancio Ortega Gaona.
12. Asuntos de urgencia.
13. Ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 15 de octubre de 2019, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación, hasta la fecha 22 de octubre de 2019.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
1016	SALUD/MERCADO	ACUERDO DECLARACIÓN ABANDONO ANIMAL	19/09/2019
1017	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 049/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	19/09/2019
1018	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 046/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	19/09/2019
1019	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 048/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	19/09/2019
1020	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 047/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	19/09/2019
1021	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 050/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	19/09/2019
1022	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1240	19/09/2019
1023	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1239	19/09/2019
1024	INTERVENCIÓN/HACIENDA	TASA POR PUBLICACIÓN ANUNCIO BOP CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS Y BLAORO, S.A.	19/09/2019
1025	SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD	19/09/2019
1026	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/09/2019
1027	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/09/2019
1028	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/09/2019
1029	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/09/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1030	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/09/2019
1031	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/09/2019
1032	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/09/2019
1033	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA Y CAMBIO TITULARIDAD)	19/09/2019
1034	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/09/2019
1035	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/09/2019
1036	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/09/2019
1037	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA)	19/09/2019
1038	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/09/2019
1039	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/09/2019
1040	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/09/2019
1041	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/09/2019
1042	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	CERTIFICADO PROPIEDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/09/2019
1043	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/09/2019
1044	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/09/2019
1045	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/09/2019
1046	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/09/2019
1047	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/09/2019
1048	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/09/2019
1049	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA Y CAMBIO TITULARIDAD)	19/09/2019
1050	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/09/2019
1051	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME 05/07/2019	24/09/2019
1052	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME 28/06/2019	24/09/2019
1053	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2019/005833-R	24/09/2019
1054	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2019/005832-R	24/09/2019
1055	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	2019/007MU- RESOLUCIONES SANCIÓN ORDINARIO TRÁFICO	24/09/2019
1056	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	2019/008MU- RESOLUCIONES SANCIÓN ORDINARIO BREVE TRÁFICO	24/09/2019
1057	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL VHEX1907 (e) JULIO	25/09/2019
1058	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION ESTIMADA POR BAJA DEFINITIVA EXPTE.2019/005182-R	25/09/2019
1059	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1241	25/09/2019
1060	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1242	25/09/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1061	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA NO BAJA DEFINITIVA EXPTE. 2019/003897-R	25/09/2019
1062	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RETIRADA DE GRUA EXPTE. 19/287	25/09/2019
1063	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA BAJA TRANSFERENCIA C5761BBC	25/09/2019
1064	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/134Q1- LIQUIDACIONES ID 1Q SEPTIEMBRE 2019	25/09/2019
1065	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RETIRADA DE GRUA EXPTE. 399/19	25/09/2019
1066	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA 5329BWW	25/09/2019
1067	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION RETIRARA DE GRUA EXPTE. 424/18	25/09/2019
1068	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	25/09/2019
1069	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION TASA RETIRADA DE GRUA EXPTE. 320/19	25/09/2019
1070	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION AGRÍCOLA VHEX1908 (b) AGOSTO	25/09/2019
1071	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL VHEX1908 (c) AGOSTO	25/09/2019
1072	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX1907 (a) JULIO	25/09/2019
1073	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION AGRÍCOLA VHEX1907 (b) JULIO	25/09/2019
1074	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX1908 (a) AGOSTO	25/09/2019
1075	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION IVTM MA4931BT BONIFICACIÓN + 25 AÑOS	25/09/2019
1076	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA SE7446DH	25/09/2019
1077	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION ESTIMADA BAJA TRANSFERENCIA 6570CMH	25/09/2019
1078	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RETIRADA DE GRUA EXPTE. 56/19	25/09/2019
1079	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RECURSO DE REPOSICION RETIRADA GRUA 608/19	25/09/2019
1080	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION RETIRADA DE GRUA EXPTE. 62/19	25/09/2019
1081	INTERVENCIÓN/HACIENDA	ABONO TASA INSPECCIÓN TÉCNICA SANITARIA	25/09/2019
1082	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1243	26/09/2019
1083	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1244	26/09/2019
1084	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1245	26/09/2019
1085	INTERVENCIÓN/HACIENDA	NOMINA MES DE SEPTIEMBRE DE 2019	30/09/2019
1086	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 6195FJJ	30/09/2019
1087	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA NO ENCUADRADA RD 1414 IVTM 6185DFGL	30/09/2019
1088	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS	30/09/2019
1089	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYTO IVTM 2864GJN	30/09/2019
1090	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN LIQUIDACIÓN N° 2108086	30/09/2019
1091	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA OTRO VEH EXENTO ID CORRECTA	30/09/2019
1092	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 051/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	01/10/2019
1093	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	02/10/2019
1094	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	02/10/2019
1095	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	CERTIFICADO PROPIEDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/10/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1096	INTERVENCIÓN/HACIENDA	CONCESION PAGO A JUSTIFICAR 12/2019	02/10/2019
1097	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA BAJA PADRON (C/ CANONIGO, 94, 3º A)	02/10/2019
1098	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/133NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	02/10/2019
1099	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD PADRON (C/ CRISTO DE LA VERACRUZ, 43B)	02/10/2019
1100	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA BAJA PADRON (C/ LOPE DE VEGA, 31)	02/10/2019
1101	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA Nº 0441339550)	02/10/2019
1102	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA BAJA PADRON (C/ DR. FLEMING, 2)	02/10/2019
1103	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ABONO DIFERENCIA IRPF 2017	03/10/2019
1104	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO DE TITULAR EN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS 2019/000623-R	03/10/2019
1105	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION IVTM M 3308NL BONIFICACIÓN + 25 AÑOS EXPTE 2019/02073-R	03/10/2019
1106	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 6662KWJ 2019/003577-R	03/10/2019
1107	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCIÓN MINUSVALÍA SE2260DK DESESTIMADA OTRO EXENTO EXP 2019/003571-R	03/10/2019
1108	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCIÓN MINUSVALÍA 6058HTZ DESESTIMADA OTRO EXENTO EXP 2019/003440-R	03/10/2019
1109	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCIÓN MINUSVALÍA 8511BRS DESESTIMADA OTRO EXENTO EXP 2019/003565-R	03/10/2019
1110	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS SEPTIEMBRE 2019	03/10/2019
1111	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1112	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1113	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1114	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1115	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1116	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1117	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1118	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1119	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1120	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1121	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1122	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1123	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1124	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1125	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1126	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1127	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1128	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1129	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1130	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1131	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1132	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1133	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1134	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1135	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1136	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1137	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1138	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1139	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/10/2019
1140	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	07/10/2019
1141	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1248	08/10/2019
1142	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1246	08/10/2019
1143	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR CESE DE LA CONVIVENCIA DURANTE MÁS DE UN AÑO. (EXPTE. 18/1116)	08/10/2019
1144	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1249	08/10/2019
1145	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1250	08/10/2019
1146	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1247	08/10/2019
1147	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ERROR TARIFA APLICADA A VEHICULO ELECTRICO 3438KKT EXPTE. 2019/003535-R	08/10/2019
1148	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYTO IVTM 7265GDP EXP 2019/004425-R	08/10/2019
1149	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA19139 - DATAS INTERINAS PROP. OPAEF SEPTIEMBRE 2019	08/10/2019
1150	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/135CA - PADRÓN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS OCTUBRE 2019	08/10/2019
1151	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/137Q2- LIQUIDACIONES ID 2Q SEPTIEMBRE 2019	08/10/2019
1152	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019023330	08/10/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1153	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019025709	08/10/2019
1154	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019021556	08/10/2019
1155	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019018467	08/10/2019
1156	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019027928	08/10/2019
1157	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019014856	08/10/2019
115s	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019014940	08/10/2019
1159	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019021158	08/10/2019
1160	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019015134	08/10/2019
1161	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019016360	08/10/2019
1162	SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 052/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	09/10/2019
1163	SALUD/MERCADO	ACUERDO DECLARACIÓN ABANDONO ANIMAL	09/10/2019
1164	SALUD/MERCADO	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR N°. 165/2019 POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA	09/10/2019
1165	SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO - SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES EN ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.	09/10/2019
1166	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/10/2019
1167	CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 70/2019/CON “SERVICIO DE TRATAMIENTO INTEGRAL A LAS ADICCIONES EN DOS HERMANAS”	09/10/2019
1168	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN MONTEQUINTO SIN BARRERAS	10/10/2019
1169	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/140CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	10/10/2019
1170	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCIÓN MINUSVALIA DESESTIMADA NO ENCUADRADA RD 1414 IVTM 9393BFR EXPTE 2019/006799-R	10/10/2019
1171	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT19141 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	10/10/2019
1172	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2019/006657-R)	10/10/2019
1173	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT19142 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	10/10/2019
1174	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/138NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	10/10/2019
1175	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME 22/08/2019	10/10/2019
1176	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME 18/07/2019	10/10/2019
1177	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2019/006971-R	10/10/2019
1178	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME 01/10/2019	10/10/2019
1179	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2019/006962-R	10/10/2019
1180	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME 18/09/2019	10/10/2019
1181	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2019/006990-R	10/10/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1182	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2019/006975-R	10/10/2019
1183	PROYECTOS Y OBRAS/SERVICIOS GRLES.	RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA	11/10/2019
1184	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	11/10/2019
1185	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO EXPEDIENTE 2019/000069-REC.	14/10/2019
1186	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2018/009570-R)	14/10/2019
1187	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION IVTM SE016191 BONIFICACIÓN + 25 AÑOS EXPTE 2019/05229-R	14/10/2019
1188	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT19143 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	14/10/2019
1189	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA EXENCION NO ENCUADRADO R.D. 1414/2006, 6993CTM EXPTE. 19-005185-R	14/10/2019
1190	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ANTICIPO NÓMINA MES DE OCTUBRE 2019	14/10/2019
1191	INTERVENCIÓN/HACIENDA	TASA POR PUBLICACIÓN ANUNCIO BOE	15/10/2019
1192	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE ÁLORA, 6	15/10/2019
1193	INTERVENCIÓN/HACIENDA	CONCESION PAGO A JUSTIFICAR 13/2019	15/10/2019
1194	OFIC. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GRLES.	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 17/2019 MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019.	16/10/2019
1195	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION BONIFICACION ICIO 2018/003996-R	16/10/2019
1196	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPEDIENTE 2019/008883-R	16/10/2019
1197	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO EXPEDIENTE 2019/000053-REC	16/10/2019
1198	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO EXPEDIENTE 2019/000060-REC.	16/10/2019
1199	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	16/10/2019
1200	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA PRACTICADA ID PROPORCIONAL 1601BXN EXPTE 2019/008087-R	16/10/2019
1201	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/145CA - PADRÓN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS OCTUBRE 2019	16/10/2019
1202	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000061-REC.	16/10/2019
1203	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION RB ABONADO OPAEF 7238BFG EXPTE 2019/007979-R	16/10/2019
1204	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO 2019/000065-REC.	16/10/2019
1205	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000070-REC.	16/10/2019
1206	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000074-REC.	16/10/2019
1207	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION BONIFICACION ICIO (EXPTE. 2017/011182-R)	16/10/2019
1208	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION ICIO POR INSTALACION PLACAS SOLARES (2019/008892-R)	16/10/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1209	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMAR BONIFICACION ICIO (2018/007381-R)	16/10/2019
1210	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION TASA ACTIVIDAD (2019/008892-R)	16/10/2019
1211	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1252	17/10/2019
1212	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1253	17/10/2019
1213	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1255	17/10/2019
1214	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1254	17/10/2019
1215	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO PRIMERA LIQUIDACIÓN DE NÓMINA DEL MES DE OCTUBRE DE 2019	17/10/2019
1216	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION TASA ACTIVIDAD (2019/008892-R)	17/10/2019
1217	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2018/009570-R)	17/10/2019
1218	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2019/008902-R	17/10/2019
1219	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2019/008903-R	17/10/2019
1220	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2019/008894-R	17/10/2019
1221	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2019/008900-R	17/10/2019
1222	CEMENTERIG/CEMENTERIG/SERVICIGS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	21/10/2019
1223	CEMENTERIG/CEMENTERIG/SERVICIGS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	21/10/2019
1224	INTERVENCIÓN/HACIENDA	CONCESION PAGO A JUSTIFICAR 14/2019	21/10/2019
1225	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ANTICIPO NÓMINA MES DE OCTUBRE 2019 (2)	21/10/2019
1226	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (C/ ZORZALEÑA, 20)	21/10/2019
1227	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA NO ENCUADRADA R.D. 1414/2006 en su art. 2 IVTM 0285KST EXPTE 2019/001610-R	21/10/2019
1228	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. INFORME AVAL. EXPEDIENTE 2000/2441	21/10/2019
1229	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/146XN - LIQUIDACIONES IIVTNU EXENTAS (RESOLUCIÓN APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	21/10/2019
1230	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	CEMENTERIO. NOTIFICACION RESOLUCION DEVOLUCION (EXPTE. 2019/008800-R)	21/10/2019
1231	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2018/009570-R)	21/10/2019
1232	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION EXPTE. DE GRUA 16/531-	21/10/2019
1233	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL VHEX1909 (b) SEPTIEMBRE	21/10/2019
1234	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX1909 (a) SEPTIEMBRE	21/10/2019
1235	PROYECTOS Y OBRAS/SERVICIOS GRLES.	OTORGAR LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA	22/10/2019
1236	PROYECTOS Y OBRAS/SERVICIOS GRLES.	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA	22/10/2019
1237	PROYECTOS Y OBRAS/SERVICIOS GRLES.	OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA	22/10/2019
1238	PROYECTOS Y OBRAS/SERVICIOS GRLES.	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA	22/10/2019

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

3.- ESCRITO GRUPO ADELANTE DOS HERMANAS SOBRE CAMBIOS REPRESENTACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por el Sr. Alcalde, se somete a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno escrito presentado por D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala Portavoz adjunta del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, de fecha 27 de septiembre de 2019, por el que se indica los cambios en la representación de su grupo municipal en los Órganos Colegiados de este Ayuntamiento, cuyo contenido es el siguiente:

- Comisión Informativa Relaciones Humanas y Gobierno:
 - D^a. Pilar González Modino (titular).
 - D^a. Susana Carrera Murillo (suplente)
 - D. Juan Jesús Noval Delgado (segundo suplente).
- Comisión Informativa de Coordinación y Proyectos:
 - D. Juan Jesús Noval Delgado (titular).
 - D^a. Pilar González Modino (suplente).
 - D^a. Susana Carrera Murillo (segunda suplente).
- Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Políticas de Educación:
 - D. Francisco García Parejo (titular).
 - D. Juan Jesús Noval Delgado (suplente).
 - D^a. Pilar González Modino (segunda suplente).
- Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda:
 - D^a. Susana Carrera Murillo (titular).
 - D. Francisco García Parejo (suplente).
 - D^a. Pilar González Modino (segunda Suplente).
 - D. Juan Jesús Noval Delgado (tercer suplente).
- Comisión Informativa de Cooperación al Desarrollo:
 - D. Juan Jesús Noval Delgado (titular).
 - D^a. Pilar González Modino (suplente).
 - D. Francisco García Parejo (segundo suplente).

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** quedar enterado.

4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA PARA REGULAR LAS CONDICIONES DE INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS EN LA NUEVA RED INTERADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE COMUNICACIONES, DENOMINADA RED TARSIS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se indica que por parte del Excmo. Ayuntamientos de Dos Hermanas y la Excma. Diputación Provincial de Sevilla se interesa la suscripción de un Convenio de colaboración entre ambas Administraciones, al objeto de regular las condiciones de la integración de la Corporación Municipal, en la Red Interadministrativa Provincial TARSIS de la Diputación Provincial de Sevilla.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Resultando que se considera de interés municipal la suscripción del citado Convenio.

El documento que se plantea firmar es un Convenio entre dos Administraciones Públicas, ajustándose a lo determinado en el artículo 47.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que no tiene por objeto prestaciones propias de los contratos. Quedando la relación que se establece entre ambas Administraciones, excluida del objeto de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en su artículo 6.1. Se trata de establecer las condiciones de integración del Ayuntamiento de Dos Hermanas en la nueva Red Interadministrativa Provincial de Comunicaciones, denominada RED TARSIS, constituyéndose como una red privada de telecomunicaciones capaz de asegurar la conectividad entre las distintas administraciones locales de la provincia, proporcionando acceso a todos los sistemas de información, aplicaciones, recursos tecnológicos y servicios de administración electrónica ofrecidos por la Diputación de Sevilla y otras administraciones públicas a través de las redes SARA y NEREA, con altos niveles de disponibilidad, seguridad y eficiencia.

La vigencia del presente Convenio tendrá efectos desde el momento de su firma, que será con posterioridad a su aprobación en sesión de Pleno de la Corporación Municipal y tendrá una duración de cuatro años. Los firmantes del convenio podrán acordar su prórroga por un período de cuatro años adicionales o su extinción.

El texto del Convenio de colaboración se ajusta a lo previsto en la normativa reguladora, según informe que se acompaña del Técnico de Administración General de Secretaría General. Así mismo, se adjunta memoria justificativa de la necesidad y oportunidad en conformidad con el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

A la vista de todo ello se propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el texto de Convenio de Colaboración que se adjunta a la presente propuesta, que se suscribirá con la Diputación Provincial de Sevilla. Facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

SEGUNDO.- Asumir con cargo al correspondiente presupuesto municipal, el costo económico que supondrá la contratación para el establecimiento de la conexión a la Red TARSIS y la correspondiente prestación del servicio, por cuanto así se establece en el texto del convenio.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a fin de proceder a la firma del convenio propuesto.

CUARTO.- Proceder a la inscripción en registro electrónico al que se refiere el artículo 144.3 de la Ley 40/2015 y que deben mantener actualizados todas las administraciones públicas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

QUINTO.- Publicar el convenio que se suscriba, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas en conformidad con la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 27 capitulares presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

5.- ACUERDO PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS TRIBUTOS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2020.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se indica que en cumplimiento de lo previsto en el apartado 1.a) del artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con fecha de hoy, 25 de octubre, la Junta de Gobierno Local ha adoptado los siguientes acuerdos:

“**PRIMERO:** Aprobar el proyecto de modificación de las Ordenanzas reguladoras de los siguientes tributos para el ejercicio 2020:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tasa de Cementerio Municipal.
- Tasa por la utilización de los Servicios Deportivos Municipales.
- Tasa por suministro de Energía Eléctrica en Recintos Municipales.

SEGUNDO: Someter el citado proyecto a la aprobación del Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.”

En vista de lo acordado por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16, apartado 1, último párrafo y en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a la consideración de este **Pleno**, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la propuesta de modificación de Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2020 elevada por la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Someter el expediente a un periodo de información pública durante un plazo de 30 días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentara ninguna alegación, el expediente se considerará aprobado definitivamente y se procederá a su publicación en la forma reglamentaria.

TERCERO.- Tras la aprobación definitiva se procederá a su publicación en el Portal de Transparencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se adjunta documento con el texto de la propuesta de modificación de Ordenanzas fiscales, así como el informe técnico-económico o memoria económico-financiera a que hace referencia el artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D^a. Susana Carrera Murillo (Grupo Adelante).
- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D. Juan Antonio Vilches Romero (Grupo PSOE).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **18** votos a favor (16 Grupo PSOE y 2 Grupo P. Popular), **2** votos en contra (Grupo Vox) y **7** abstenciones (4 Grupo Adelante Dos Hermanas y 3 Grupo Ciudadanos), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

6.- ACUERDO PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS REGULADORAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2020.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se indica que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de hoy, 25 de octubre, se somete a la consideración de este Pleno:

PRIMERO.- La aprobación, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, de la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del siguiente precio público para el ejercicio 2020:

- Precio Público por prestación del servicio de viajes, campamentos, excursiones, visitas organizadas y otras actividades.

SEGUNDO.- Declarar la existencia de razones sociales, culturales y benéficas que justifican unas tarifas por debajo del coste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del TRLRHL, y garantizar la cobertura del servicio con las oportunas dotaciones en el presupuesto anual.

TERCERO.- Ordenar su publicación en la web municipal para su general conocimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se adjunta documento con la modificación propuesta así como la memoria económico-financiera a que hace referencia el artículo 26.2 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **18** votos a favor (16 Grupo PSOE y 2 Grupo P. Popular) y **9** abstenciones (4 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

7.- APROBACIÓN DEFINITIVA P.E.R.I. DE LA ACTUACIÓN DE PLANEAMIENTO AP-52.1 “BUENAVISTA I” (REFERENCIA 000356/2010-PE).

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, se indica que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/03/2011 fue aprobado inicialmente el P.E.R.I.AP-52.1 BUENAVISTA I habiéndose sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 88 de fecha 16/04/2011, así como en el Correo de Andalucía de fecha 19/04/2011. El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario y se procedió a dar audiencia a los propietarios afectados en la forma reglamentaria. Durante la tramitación del procedimiento se han recabado informes de los diferentes organismos sectoriales que obran en el expediente.

Durante el periodo de información pública y audiencia fueron presentadas alegaciones que han sido objeto de estudio y valoración en los distintos informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, lo que ha dado lugar a diversas modificaciones en el documento aprobado inicialmente y plasmadas en el documento presentado para su aprobación provisional. El referido documento fue objeto de aprobación provisional mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24/05/2019, tras lo que se solicitaron informes sectoriales de conformidad, así como informe preceptivo a la Consejería competente en materia de urbanismo.

Por la Delegación Territorial de la Consejería de Ordenación del Territorio, con fecha 15/07/2019, se emite informe, en el que se indican ciertas observaciones al documento.

Con fecha 17/10/2019 se presenta documento del P.E.R.I.AP-52.1 BUENAVISTA I redactado para su aprobación definitiva.

El documento ha sido informado favorablemente para su aprobación definitiva el 17 de octubre por la arquitecta municipal y por el técnico de administración general adjunto a la sección de planeamiento y gestión urbanística, habiendo cumplimentado las observaciones contenidas en el acuerdo de aprobación inicial, en los informes sectoriales recibidos durante el periodo de información pública y las alegaciones informadas favorablemente, según se recoge en los informe de los técnicos municipales que constan en el expediente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De conformidad con las competencias previstas en el Art. 123.1.i de la Ley 7/1985 de 2 de abril Ley de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el P.E.R.I. de referencia, promovido por la Comunidad de Propietarios de Buenavista AP-52.1 “Buenavista I”, redactado por D. José Aguilera Nogales (Ingeniero de Caminos Canales y Puertos) presentado en formato digital CD, y con fecha de entrada en Registro General de este Ayuntamiento el 17/10/2019 con el núm. 31684. Con las condiciones establecidas en los informes de las compañías suministradoras, debiendo aprobarse previa o simultáneamente a la aprobación del proyecto de urbanización el proyecto específico de ejecución de glorietas de acceso a urbanizaciones sobre la A-8032 que recoge el informe del Jefe del Servicio de Carreteras de la Consejería de Fomento y Vivienda de fecha 7 de marzo de 2017.

El referido acuerdo de aprobación comprende las modificaciones incorporadas en el referido P.E.R.I. respecto al aprobado inicialmente y que se detallan en el documento adjunto a la presente propuesta conforme a lo señalado en el art. 32.3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

SEGUNDO.- Una vez aprobado definitivamente y previo depósito del P.E.R.I. en el Registro Municipal y Autonómico de instrumentos de planeamiento, procederá la publicación de dicho acuerdo y de la correspondiente normativa urbanística conforme a lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, y artículo 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **4** abstenciones (Grupo Adelante Dos Hermanas), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL ADELANTE DOS HERMANAS PARA EVITAR QUE EXISTAN INMUEBLES PERMANENTEMENTE DESOCUPADOS, PROPIEDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS Y OTRAS GRANDES CORPORACIONES EMPRESARIALES. Por la Concejala del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D^a Susana Carrera Murillo, se presenta la siguiente Moción:

La actual crisis ha impactado de manera dramática y drástica, en la vida de miles de personas, que a causa de dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a millares de familias a la imposibilidad de hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de sus hogares.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La traducción social han sido miles de desahucios en todo el Estado Español y centenares de miles de personas, que han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, derecho recogido en el artículo 47 de la Constitución Española (*“Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos. Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos”*), enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Los datos del Consejo General del Poder Judicial, desde 2007 hasta septiembre del 2013, dicen que en el Estado Español, se han llegado a 500.000 ejecuciones hipotecarias.

Según el informe presentado por el Colegio de Registradores de la Propiedad, sólo durante el año 2012, la banca se ha quedado más de 30.034 primeras viviendas por impago de créditos hipotecarios. El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha sacado los datos que cierran el año 2016, dejando un panorama desolador en todo el país. En 2016 se han ejecutado más de 60.000 desahucios, de los cuales el 56% son por impago de alquiler y el otro 44% de hipoteca, es decir, ejecutados por la banca. A éstos datos hay que sumar los miles de desahucios, invisibilizados, de familias que se han visto obligadas a escoger entre la calle u ocupar una vivienda vacía. Actualmente en el año 2019 se dan 166 desahucios al día.

En Andalucía, que lidera las ejecuciones hipotecarias sobre viviendas, se han ejecutado hipotecariamente en 2018 un total de 5.204 de viviendas de personas físicas por impago de crédito hipotecario de primera vivienda, y en la provincia de Sevilla un total de 1.387 viviendas por impago de créditos hipotecarios de primera vivienda.

Según, el Instituto Nacional de Estadística en Dos Hermanas en 2011 había un total de 5.258 viviendas vacías.

Todos estos datos tienen su origen en el año 2007, comienza una crisis de sobreendeudamiento desorbitado, en el punto de máximo apogeo el total del crédito del País era del 60 %, que se concentraba en la construcción, compra y venta de viviendas, alcanzando el billón de euros (O el 100 %del PIB). Unos años después aquello era insostenible y la crisis financiera global contribuyó a que el ajuste fuera violento, y así se puso fin al milagro económico español.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Este "boom inmobiliario" que comenzó en el año 2000, y tuvo su record en los años 2006 y 2007 donde, el endeudamiento de las familias, en relación a la renta bruta disponible, superó el 125 % y con un volumen de construcción en 2006 que alcanzó el record con más de 760.000 viviendas nuevas; se construían en España más viviendas que en Francia, Italia, Alemania y Reino Unido juntas, de las cuales un 87 % tenía carácter privado y solo un 13 % de carácter público, cuando por el contrario en el año 1985 los porcentajes de construcción de viviendas era un 36% de vivienda privada y un 64 % de vivienda pública, nada que ver con las aberraciones cometidas en el boom inmobiliario.

La revalorización de la vivienda en el año 2007 llegó a ser del 191%, la segunda mayor de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) y superior a la de Reino Unido (168%) o Estados Unidos (85 %).

Ese crecimiento desaforado, da lugar a que una parte muy importante de la población en aquella época se viera expulsada del mercado inmobiliario. Actualmente se ve expulsada de nuevo debido principalmente a que no se ha intervenido en la construcción de vivienda pública, no se ha creado una banca pública, tampoco se ha reinvertido los fondos inmobiliarios rescatados en la población, el rescate bancario ha resultado ser un agujero negro y las condiciones laborales en España, a través de las dos últimas reformas laborales, han dado lugar a millones de trabajadores precarios y pobres, que aun trabajando no pueden pagar sus facturas, ni vivir dignamente. Además estamos amenazados con una nueva recesión económica a futuro, según los gurús económicos.

Nos encontramos, por tanto, ante una situación de emergencia habitacional que constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Tal y como denuncia el informe Emergencia Habitacional en el estado español, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, esta situación se ve agravada por el hecho que el estado español es el país de Europa con más viviendas vacías, 13'7% del parque total – 3 millones y medio de pisos y casas, según el último censo de vivienda de 2011 – y con un parque social de viviendas claramente insuficiente – menos de un 2% de la vivienda existente-.

Las administraciones locales, infradotadas de recursos, como es la del Ayuntamiento de Dos Hermanas, son los que, en primera instancia, reciben el impacto social de esta situación, al ser las más cercanas a la ciudadanía.

El contexto descrito y la situación de emergencia habitacional, en la que se encuentra una parte de la población, se está traduciendo también, en un significativo aumento de las ocupaciones de viviendas en los municipios. Una forma de acceso a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de los que se ven abocados a recurrir a ellas.

La falta de recursos de las administraciones locales para hacer frente a la problemática contrasta con los millares de pisos en desuso que acumulan las entidades financieras y sus inmobiliarias, actores principales y parte responsable de la burbuja



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

inmobiliaria. Estos inmuebles, a menudo obtenidos como consecuencia de ejecuciones hipotecarias, se mantienen vacíos, ya sea esperando que el precio del mercado vuelva a elevarse, o bien porque se encuentran en venta o con un alquiler de precios inaccesibles para parte de la población. El resultado son millares de viviendas destinadas exclusivamente a una función especulativa, eludiendo la función social que según el artículo 33 de la Constitución Española (CE) ha de cumplir el derecho de propiedad.

Gran parte de estas entidades financieras han estado, de una manera u otra, rescatadas con dinero público. Algunas directamente gestionadas por el gobierno del estado a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), y del traspaso de activos al denominado “banco malo”, la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB). Paradójicamente, sin embargo, la fuerte inversión pública no ha ido destinada a cubrir las necesidades de la ciudadanía y las ayudas millonarias a la banca, muchas de ellas a fondo perdido, no han conllevado ninguna contrapartida social.

La situación descrita requiere actuaciones por parte de la administración que posibiliten el acceso a la vivienda de todos aquellos ciudadanos que se ven excluidos, cumpliendo el mandato constitucional del artículo 47 de la CE. Encargo a los poderes públicos que reiteren el artículo 25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía: “Para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda. La ley regulará el acceso a la misma en condiciones de igualdad, así como las ayudas que lo faciliten”. y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

Dada la gran cantidad de población con necesidades habitacionales y la falta de recursos públicos para hacerle frente, resulta urgente movilizar la vivienda vacía en manos de entidades financieras, tal y como viene reclamando desde hace tiempo las Plataformas de Afectados por la Hipoteca (PAH). Fomentar y garantizar la función social de la vivienda, desincentivar la utilización anómala y penalizar, si fuera necesario, el uso antisocial se convierte en uno de los pocos mecanismos efectivos en mano de la administración para dar respuesta a la vulneración del derecho.

Ante los intentos del gobierno central de vaciar de competencias a las administraciones locales, es preciso que los ayuntamientos defiendan la autonomía municipal satisfaciendo las necesidades habitacionales de la población. Es en este contexto se solicita que se inicien procedimientos sancionadores, contra aquellas entidades que posean viviendas vacías con carácter permanente e injustificada. En estos supuestos la administración local deberá abrir un expediente administrativo para realizar los actos de instrucción necesarios para determinar, conocer y comprobar los hechos sobre los que habrá de dictar una resolución, del porqué las viviendas vacías propiedad de entidades financieras y grandes corporaciones, están en esa situación.

La Administración local de Dos Hermanas ante la desocupación permanente de inmuebles, debería aplicar las siguientes medidas: la aprobación de programas de inspecciones; el impulso de políticas de fomento de la rehabilitación de viviendas en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

mal estado; creación de un Parque Público de Vivienda en alquiler para familias en situación de emergencia habitacional y la adopción de medidas de carácter fiscal, tanto de fomento como penalizadoras.

Finalmente, el artículo 3 del Código Civil, establece que las normas se han de interpretar de acuerdo al contexto de la realidad social en que se apliquen. Un contexto, caracterizado por una situación de emergencia habitacional.

Los antecedentes descritos recomiendan la redacción de la presente moción y aprobación de los siguientes acuerdos por parte del Pleno municipal:

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas somete al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción, cuyos acuerdos son:

Primero.- Manifestar el compromiso de emprender medidas municipales en base a la legalidad y competencias existentes y a los efectos que señala esta moción, con el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda de la población y hacer frente a la emergencia habitacional.

Segundo.- Elaborar y aprobar un Plan Municipal de Vivienda, o actualizar el planteamiento existente, que contemple y regule debidamente las medidas de fomento para evitar la desocupación permanente e injustificada de viviendas en manos de entidades bancarias o grandes corporaciones empresariales.

Tercero.- Elaborar y aprobar Programas de Inspección con el fin de detectar, comprobar y registrar los inmuebles que se encuentran en situación de permanente desocupación, comenzando por los que son propiedad de entidades financieras y otras grandes empresas. Esta tarea se puede hacer a través del cruzamiento de datos en disposición de la administración y el otorgamiento de audiencia al interesado, o bien realizando una inspección física desde la administración.

Cuarto.- Instruir procedimientos administrativos contradictorios donde se determinen, conozcan y comprueben los hechos, una vez detectada la desocupación. Estos procedimientos habrán de acabar con una resolución que declare que se está produciendo una situación de desocupación permanente constitutiva de una utilización anómala de la vivienda. En caso afirmativo, habrá que requerir al propietario (Entidad financiera o gran corporación empresarial), que cese en su actuación en un término concreto, informándolo al mismo tiempo de las actividades de fomento que está llevando a término la administración local para facilitar la finalización de esta situación. A través de la modificación de las ordenanzas municipales.

Quinto.- Creación y puesta en marcha de un Plan Municipal de Vivienda en régimen de alquiler social, para familias en situación de emergencia habitacional, creando un Parque Municipal de Vivienda suficiente para las necesidades habitacionales de las familias de Dos Hermanas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Sexto.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a emprender acciones en este ámbito con la misma finalidad, dentro del marco de sus competencias.

Séptimo.- Transmitir esta moción para su conocimiento y adhesión al Parlamento de Andalucía, a los diferentes grupos parlamentarios, instando por tanto al poder legislativo a desarrollar dentro de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, un título propio sobre la situaciones de desocupación permanente de inmuebles, con el fin de facilitar el acceso a una vivienda digna de los andaluces y andaluzas en situación de emergencia habitacional.

Octavo.- Transmitir esta moción para su conocimiento y adhesión a las Entidades Municipalistas, al Parlamento de Andalucía, a los diferentes Grupos Parlamentarios, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las Asociaciones de Vecinos del municipio.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º Turno:

- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D^a María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Fernando Carrillo Díaz (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Intervenciones 2º Turno:

- D^a. Susana Carrera Murillo (Grupo Adelante).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **4** votos a favor (Grupo Adelante Dos Hermanas) y **23** votos en contra (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE SEMANA CULTURAL EN DISTRITO DE QUINTO. Por el Concejil Delegado del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se presenta la siguiente Moción:

El retroceso de actividades públicas en el distrito de quinto es una realidad innegable y aunque haya algunas son a todas luces insuficientes para lo que demanda una población de más de 35.000 vecinos. Vemos con asombro como uno de los mayores reclamos de Montequinto, es a día de hoy la iniciativa de un vecino, convirtiendo su casa en un referente a visitar en la Fiesta de Halloween. Apoyemos estas iniciativas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Estamos convencidos que sería una oportunidad para los vecinos y para los comercios el poder reconvertir la Semana del Libro en **La Semana Cultural** y para ello hemos hablado con el resto de **Grupos**, para aunar esfuerzos e ideas y así lograr diseñar una semana que pueda ser un referente en la Provincia.

Cultura son libros, pero también lo es la Música, la Gastronomía, la Artesanía, las Actividades Deportivas, la Pintura, el Teatro, Concursos, etc. Además de sumarle a todo ello que las actividades sean inclusivas.

De igual manera, el fomentar la participación de los ciudadanos en las actividades que se oferten durante esta semana conseguirá también una mayor convivencia y mejor conocimiento de la oferta comercial del Distrito para aquellos que no suelen disfrutar del mismo.

Tenemos la suerte de estar a un Metro de Sevilla y debemos aprovechar esa proximidad que facilita sin lugar a dudas la afluencia de visitas desde la capital.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone al Pleno, el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Que se ponga en marcha contando con la opinión y propuestas de todos los grupos de esta corporación las medidas y medios necesarios para dotar al Distrito de Quinto de la SEMANA CULTURAL de MONTEQUINTO y que sea una realidad en el 2020.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Joaquín Vicente Lillo Herreros (Grupo P. Popular).
- D^a. María Pilar González Modino (Grupo Adelante).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **11** votos a favor (4 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular, y 2 Grupo Vox) y **16** votos en contra (Grupo PSOE), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL P. POPULAR SOBRE RECHAZO A LA PROPUESTA DEL SISTEMA DE PEAJE EN AUTOVÍAS ESPAÑOLAS. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal P. Popular, D^a. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

Durante el verano hemos conocido la intención del Gobierno de Pedro Sánchez de seguir la senda de las subidas de impuestos. Una de las noticias que han filtrado desde Moncloa es que se va a establecer un sistema de peaje en las autovías españolas, algo que ya, por vía de Decreto, anunció el Ministro de Fomento, Ábalos el pasado año.

Con este atraco al bolsillo de los contribuyentes, el Gobierno pretende recaudar 1.200 millones de euros.

Si utilizamos como base la propuesta del SEOPAN de cobrar 0,03 euros por kilómetro para cada vehículo y 0,14 euros para los camiones, podríamos hacer un cálculo aproximado de lo que le costaría a un vecino de Dos Hermanas desplazarse por las carreteras que ya han pagado con sus impuestos:

Trayecto	Coche	Camión
Dos Hermanas – Los Palacios	0,51 €	2,38 €
Dos Hermanas - Utrera	0,60 €	2,80 €
Dos Hermanas - Huelva	3,12 €	14,56 €
Dos Hermanas - Cádiz	3,18 €	14,88 €
Dos Hermanas - Córdoba	4,47 €	20,86 €
Dos Hermanas – Málaga	6,27 €	29,26 €
Dos Hermanas – Madrid	16,14 €	75,32 €

Nuestro municipio está rodeado por autovías de competencia estatal y autonómica: la A-376, la A-392, A-92, SE-30 y la SE-40, e incluso la N-IV.

Y ya no sólo las que nos rodean, que afectarían a los miles de desplazamientos diarios que llevan a cabo nuestros vecinos, sino que cualquier viaje se vería afectado por esta subida de impuestos.

Con estos peajes, Pedro Sánchez pretende que los nazarenos paguemos el mantenimiento de las autovías doblemente: una a través de nuestros impuestos y ahora, también, pagando por circular por ellas.

Pero además, esta medida no solo supondrá un coste adicional y doble a nuestros bolsillos. Lamentablemente, incrementará la inseguridad en las carreteras ya que habrá miles de conductores que utilizarán alternativas a las vías de pago, con lo que se incrementará el tráfico y el riesgo de accidentes en las carreteras secundarias de la provincia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Desde el Partido Popular ya hemos mostrado nuestro rechazo a esta medida e, incluso, el gobierno de Juanma Moreno ya ha anunciado que la Junta de Andalucía no cobrará por las carreteras de titularidad autonómica. Una muestra más de que el gobierno del cambio en Andalucía, al contrario que Pedro Sánchez, se sitúa en la senda de la bajada masiva de impuestos.

Tanto es así, que desde el Partido Popular de Sevilla se ha registrado una pregunta en el Congreso de los Diputados reclamando al gobierno de Pedro Sánchez que aclare su anuncio sobre el peaje en las autovías y que definan de una vez, cuáles serán las afectadas.

En este sentido, lo que sí hemos echado en falta es que el PSOE de Susana Díaz, Verónica Pérez o Ana Isabel Jiménez, se haya puesto detrás de la pancarta para reivindicar la finalización de los peajes como sí hacían con el gobierno del PP. Por cierto, el último gobierno del PP en España, con Mariano Rajoy al frente, fue el que realizó los trámites para que el próximo 31 de diciembre el peaje entre Sevilla y Cádiz desaparezca.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Dos Hermanas a la instalación de peajes en las autovías españolas, teniendo en cuenta el impacto que supone para los nazarenos.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a no aplicar la medida de crear peajes por transitar por las autovías españolas.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Fernando Carrillo Díaz (Grupo Ciudadanos).
- D. Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **7** votos a favor (3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox), **16** votos en contra (Grupo PSOE) y 4 abstenciones (Grupo Adelante Dos Hermanas), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE AMANCIO ORTEGA GAONA. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:

El llamado Estado de Bienestar, tiene un coste creciente para las arcas públicas en España, como resultado de varios factores: el envejecimiento de la población, el debilitamiento de la familia y la mayor conciencia social de la responsabilidad que tienen los poderes públicos con las personas desvalidas. Las necesidades son crecientes y los recursos son siempre limitados.

En este sentido, nos parece ejemplar el comportamiento de determinadas personas que, más allá del cumplimiento estricto de sus obligaciones tributarias pero sin tener ninguna obligación jurídica más, aportan generosamente recursos privados para la financiación de actividades sociales, tanto en el campo de la Sanidad como en la Educación, por un espíritu solidario y desinteresado.

El fundador de Inditex, Amancio Ortega Gaona, ha generado ya más de 170.000 empleos directos en todo el mundo, paga al año el 25% en impuestos de forma directa de lo que gana en nuestro territorio nacional (unos 1.100 millones de €uros/año, o lo que es lo mismo, 12,5 veces el presupuesto completo de esta ciudad) y ahora ha realizado, entre otras, una nueva donación de 310 millones de €uros a la Sanidad Pública española, permitiendo la compra de más de 440 equipos para el diagnóstico y tratamiento del cáncer. Son equipos de última generación que permiten realizar diagnósticos más precisos y proporcionar a los pacientes tratamientos más eficaces, menos agresivos y de menor duración.

En 2016, su Fundación -Amancio Ortega-, donó otros 40 millones de €uros al Servicio Andaluz de Salud para la adquisición de 25 aceleradores lineales, dos equipos de tomografía axial computarizado y uno de radioterapia intraoperatoria.

Además hay que resaltar la contribución a la Educación española de esta Fundación desde hace ya varios años, a través del Programa de BECAS Fundación Amancio Ortega, dirigida a los jóvenes interesados en estudiar en el extranjero un año escolar equivalente a Primero de Bachillerato del sistema educativo español. Se convocan un total de 600 becas anuales para realizar dicho curso en Canadá y Estados Unidos. Con este sistema de becas se pretende conseguir la mejora de la lengua inglesa y potenciar la capacidad de adaptación y aprendizaje en un nuevo entorno del alumnado. Por otro lado, hace escasos días, fue dictada la Resolución del Parlamento Europeo de 19 de Septiembre de 2019, sobre la importancia de la memoria histórica europea para el futuro de Europa. En el artículo 2 del TUE, se consagra que los regímenes nazi y comunista cometieron asesinatos en masa, genocidios y deportaciones y fueron los causantes de una pérdida de vidas humanas y de libertad en el siglo XX a una escala hasta entonces nunca vista en la historia de la humanidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En esta resolución se condena toda manifestación y propagación de ideologías totalitarias, como el nazismo y el comunismo en la Unión.

Esta Resolución señala que en algunos Estados miembros siguen existiendo espacios públicos, como calles, monumentos y lugares conmemorativos que ensalzan los regímenes totalitarios y sus principales líderes, lo que facilita la distorsión de los hechos y propagación de un sistema político totalitario.

A nivel local, contamos con varios ejemplos de indebido ensalzamiento; así en la zona de Entrenúcleos, la Avenida Santiago Carrillo da fe de lo que se afirma. La ciudad no debe mantener calle alguna a un personaje cuanto menos, de dudosa reputación y honorabilidad, donde los historiadores consideran al difunto líder comunista como "jefe de las checas" de Bellas Artes y Fomento, lugares que destacaban por su ferocidad y ensañamiento, pues no conformes con asesinar a sus víctimas, les hacían objeto de los más crueles martirios y ordenaba realizar ejecuciones en las checas de su mando (Juan E. Plüger 18 mayo, 2016 La Gaceta) siendo responsable directo como Consejero de Orden Público de la Junta de Defensa de Madrid en 1936. Y los ejemplos podían ser muy numerosos, por lo tanto y

En virtud de cuanto antecede, este Grupo Municipal trae para su debate y aprobación plenaria (y posterior cumplimiento) los siguientes:

ACUERDOS A ADOPTAR

- 1) Se exprese desde este Ayuntamiento, el reconocimiento de todo el Municipio de Dos Hermanas a Don Amancio Ortega Gaona, por sus recientes y generosas donaciones desinteresadas en favor del bien común y de los intereses generales de los ciudadanos.
- 2) Se modifique la denominación de la Avenida Santiago Carrillo y en su lugar se designe Avenida de Amancio Ortega Gaona, cumpliendo así con la Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de septiembre de 2019, sobre la importancia de la memoria histórica europea para el futuro de Europa.
- 3) Se remita al interesado el Acuerdo adoptado, con entrega de placa conmemorativa en muestra de gratitud.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 1º Turno:

- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Intervenciones 2º Turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D^a. María Pilar González Modino (Grupo Adelante).
- D. Fernando Carrillo Díaz (Grupo Ciudadanos).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **2** votos a favor (Grupo Vox), **20** votos en contra (16 Grupo PSOE y 4 Grupo Adelante Dos Hermanas) y **5** abstenciones (2 Grupo P. Popular y 3 Grupo Ciudadanos), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

13.1.- Ruego Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre Polígono Aceitunero. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D^a María Pilar González Modino, se formula el siguiente ruego:

La crisis ha causado estragos en la vida de la gente y ha generado también un deterioro considerable en nuestra ciudad, especialmente la parte sur. El abandono de proyectos que se pensaron como motores de desarrollo deja rastros que pueden convertirse en un problema grave si no se acometen actuaciones para repararlos.

Es el caso del Polígono Aceitunero. El robo de las piezas metálicas de las arquetas deja un paisaje de agujeros, algunos de casi dos metros de profundidad, que entrañan un peligro considerable de accidentes agravado, además, por la mala iluminación nocturna. El día 18 de Octubre, contabilizamos en la zona 11 agujeros, algunos de ellos con palos metidos adentro o cubiertos con cualquier cosa que los vecinos encuentran (el asiento de un vehículo, por ejemplo) para advertir del riesgo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Es por eso que el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas hace el siguiente

RUEGO:

- Que el Ayuntamiento repare la zona cubriendo los agujeros, en primer lugar, para evitar el peligro de accidente que entrañan.
- Mejora de la iluminación y tareas de limpieza.
 - Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se toma nota del ruego, resalta la importancia de las empresas instaladas en el Polígono Aceitunero, informa de la colocación de nuevas arquetas de hormigón para cubrir los agujeros de la zona y sobre la iluminación indica que se baja de intensidad en las zonas de poco tránsito.

13.2.- Pregunta Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre Escuela Infantil Nuestra Señora de Valme. Por el Concejal del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D. Francisco García Parejo, se formula la siguiente pregunta:

Desde el segundo trimestre del año 2018 la Escuela Infantil Nuestra Señora de Valme se encuentra cerrada por trabajos de rehabilitación. Según respuesta a una pregunta que realizamos en el mes de septiembre de dicho año, estos trabajos no supondrían más que unos meses.

No es hasta el mes de abril de este año cuando se anuncia el inicio del procedimiento administrativo para la adjudicación de las obras. Mientras tanto, los niños y niñas de este centro, son trasladados a la Escuela Infantil La Milagrosa.

En consecuencia, el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas hace la siguiente PREGUNTA:

- ¿Existe una fecha real de finalización de las obras de rehabilitación?
- Viendo el estado de todo el recinto donde se ubica la Escuela ¿En qué van a consistir exactamente los trabajos de rehabilitación?
- ¿Cuántas niñas y niños están a día de hoy usando las instalaciones de la Escuela Infantil La Milagrosa?

- Toma la palabra el Concejal Delegado de Educación D. Rafael Rey Sierra para indicar que la citada guardería es de titularidad de la Junta de Andalucía, y a día de hoy la obra está en proceso de licitación. También informa que son 39 el número de niños y niñas matriculados en el centro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

13.3.-Ruego del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre Convocatoria Comisión de Coordinación y Proyectos. Por la Concejala del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D^a. Susana Carrera Murillo, se formula el siguiente ruego:

En Dos Hermanas existe un parque público de viviendas propiedad del Ayuntamiento, y existe una Comisión de Vivienda, la cual decide la adjudicación del uso de las viviendas municipales a los particulares solicitantes.

En consecuencia, el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas PROPONE:

- Se convoque la Comisión de Coordinación y Proyectos, y en concreto dentro de ésta, se desarrolle una Comisión Informativa específica sobre vivienda pública. Con el siguiente orden del día:
- Criterios que se siguen para la adjudicación de las viviendas.
- Procedimiento que se sigue para la adjudicación de las viviendas.
- Miembros de la Comisión de Vivienda.
- Listado de todas las viviendas públicas del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Este Grupo Municipal ha solicitado mediante escrito, presentado ante la Secretaría, al Excmo. Alcalde de Dos Hermanas, la convocatoria de la Comisión Informativa específica en materia de Vivienda, con fecha 22 de octubre de 2019.

- Toma la palabra la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a María Carmen Gil Ortega, para informar que en breve se convocará Comisión Informativa de Coordinación y Proyecto con objeto de repasar los asuntos en materia de vivienda.

13.4.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre contratos menores con 3 sociedades limitadas que poseen el mismo administrador único. Por el Concejal del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D. Juan Jesús Noval Delgado, se formula la siguiente pregunta:

El grupo municipal Adelante ha detectado que se han realizado contratos menores con 3 sociedades limitadas que poseen el mismo administrador único. Incluso, según informes empresariales, una de las empresas no posee empleados.

En esta pregunta se omite el nombre del administrador y de las empresas involucradas hasta que se aclare si presumiblemente se ha incurrido en algún tipo de fraude a esta administración. Se adjunta en Anexo información más detallada de las empresas en cuestión.

La Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 establece límites de contratación por tipo y tiempo, estos límites no tendrían sentido si existiera la posibilidad de obtener contratos menores con diferentes entidades mercantiles que pertenecen al mismo contratista (1). Claramente esta situación no está permitida, dado que la norma establece un procedimiento por el que el contratista debe justificar que no excede los límites establecidos (2).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Este grupo municipal entiende que el contratista en cuestión, al facturar mediante 3 empresas distintas y en el mismo año, 2018, ha excedido 2,7 veces el límite establecido para los contratos menores.

Es por eso que el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas hace la siguiente PREGUNTA:

- ¿En el año 2018 era conocedor que las 3 empresas referenciadas pertenecían a la misma persona?
- ¿Qué actuaciones legales o procedimentales va a iniciar?

- Toma la palabra el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, que informa de la herramienta informática específica para la tramitación de los contratos menores que dispone el Ayuntamiento de Dos Hermanas tras la entrada en vigor de Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, diseñada para cumplir todos los requisitos legales y garantizar los controles tanto internos como externos de los órganos de fiscalización.

13.5.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos sobre actuaciones de limpieza en alcantarillados de Montequinto. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Fernando Carrillo Díaz, se formula la siguiente pregunta:

El pasado sábado 14 de octubre llegaron por fin las tan necesarias lluvias a nuestra provincia, y lo que debería ser un motivo de alegría para los ciudadanos por aumentar algo las reservas de los embalses o por nuestras necesitadas tierras y cultivos es una verdadera odisea año tras año en nuestro municipio.

AEMET activó el nivel naranja por tormentas de hasta 30 litros por metro cuadrado y podemos ver como sobre las 21:30 del sábado se hacía imposible el circular con normalidad y altas probabilidades de tener un accidente.

Cruce A376 con Montequinto – Condequinto.

Pero también nos encontramos el problema en otras zonas, concretamente Avda. Europa con C/ Termoli, donde antes se le achacaba a que se usaba la zona como parking y eso removía la tierra. Esa era la excusa, después de llevar casi un año cerrada a los vecinos para su uso como aparcamiento (a pesar de la demanda de bolsa de parking en esa zona), vemos como sigue pasando igual. Nos recuerda al Día de la Marmota, el final siempre es el mismo.

PREGUNTA:

- 1.- ¿Qué actuaciones de limpieza se hicieron en los desagües del alcantarillado de Montequinto tras conocer las alertas de AEMET?.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2.- ¿Qué actuación se va a llevar a cabo en el terreno anexo a la cafetería París para evitar estos corrimientos de barro sobre un negocio que no tiene culpa alguna?.

- Toma la palabra el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, que informa de las actuaciones realizadas en la zona por la empresa Emasesa, que es la competente, y el Servicio Municipal de Proyectos y Obras. Matiza que las competencias de la Carretera son de la Junta de Andalucía y que por los Servicios de Proyectos y Obras y Emasesa se han puesto en contacto con los técnicos de Carreteras de la Junta de Andalucía de lo que trasladan que trabajarán en la zona a la mayor brevedad.

13.6.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos sobre cláusulas sociales en la contratación administrativa de las Administraciones Públicas. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez, se formula la siguiente pregunta:

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 incluye en los contratos públicos consideraciones de tipo social, medioambiental y de innovación y desarrollo. Estas consideraciones podrán incluirse tanto al diseñarse los criterios de adjudicación, como criterios cualitativos para evaluar la mejor relación calidad-precio, o como condiciones especiales de ejecución, si bien su introducción está supeditada a que se relacionen con el objeto del contrato a celebrar. En particular, en el caso de las condiciones especiales de ejecución, la Ley impone la obligación al órgano de contratación de establecer en el pliego al menos una de las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental, social o relativo al empleo que se listan en el artículo 202.

Las cláusulas sociales son una de las herramientas que utilizan las administraciones públicas "responsables" (como nuevo modelo de funcionamiento).

Se parte de un modelo más ambicioso con tres pilares en el que se busca una conciencia y acción más responsable en lo social, medioambiental, y económicamente sostenibles en tres factores fundamentales:

- La sociedad
- La administración
- Las empresas

Ello conlleva diferentes acciones y entre ellas las de las cláusulas sociales en los contratos públicos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Andalucía publica un manual-guía para las cláusulas medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, donde se refleja las normativas europeas, estatales y autonómicas en relación a esta temáticas. Donde se hace referencia a las diferentes acciones que se pueden realizar:

Creación de empleo de más de un año, mejoras de contrato que pasen de eventual a indefinido, contratación de personas desfavorecidas, inserción laboral de personas en exclusión social, contratación de personas con 33% de discapacidad a jornada completa, creación de empleo en sectores con menor índice de ocupación femenina, contratos que conlleven la instalación y gestión de máquinas automáticas expendedoras, mejoras del consumo energético y comercio justo, productos procedentes de la agricultura ecológica, contratos de servicios en los que se utilicen productos de limpieza Ecoetiqueta en los productos de limpieza «El uso de productos de limpieza que dispongan de una ecoetiqueta oficial (ecoetiqueta europea, distintivo de garantía de calidad ambiental, Ángel Azul... o equivalentes etc...

PREGUNTA:

- ¿Cómo se están valorando estas cláusulas?
- ¿Se incluyen penalidades en los pliegos de contratación para el caso de incumplimiento de condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden?
- ¿Se están emitiendo informes sobre el cumplimiento o no de las cláusulas, el cual se adjunta al documento de certificación de pago o no?
- ¿Se hacen públicos estos informes en el portal de transparencia del Ayuntamiento?

- Toma la palabra el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, para indicar que desde Contratación del Ayuntamiento de Dos Hermanas se realizan pliegos personalizados en función de la tipología, obras, servicios o suministros, donde se contemplan cláusulas especiales de ejecución, en materia medioambiental, social y de calidad, informando de la normativa al respecto. También indica que esas cláusulas son obligaciones esenciales del contrato y a la empresa que resulte adjudicataria se le exige que aporte la justificación documental de que se cumplen las mismas, siendo causa de exclusión de la licitación su no cumplimiento.

13.7.- Pregunta del Grupo Municipal P. Popular sobre zona infantil en el CEIP El Palmarillo. Por el Concejal del Grupo Municipal P. Popular, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, se formula la siguiente pregunta:

En el CEIP El Palmarillo, la zona de infantil colinda con un parque donde los jóvenes pasan su tiempo de ocio, dejando la zona sucia y en condiciones lamentables.

La situación ha llegado al punto de que, dado que lo que separa ambas zonas (infantil y el parque) es una valla, los jóvenes terminan saltándosela y arrojando basura al recinto escolar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tenemos conocimiento de que desde el centro están en contacto con la Delegación de Educación y han expuesto el problema.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente **PREGUNTA:**

- ¿Tiene efectivamente la Delegación conocimiento del tema?
- ¿Se tienen prevista medidas para solucionar este problema?

- Toma la palabra el Concejal Delegado de Igualdad y Educación, D. Rafael Rey Sierra, para indicar que tiene conocimiento de la situación e informa de las visitas que se han realizado al centro escolar para el seguimiento de las actuaciones, consistentes en ejecución de un muro de tres metros de altura que separa el patio de primaria con el parque que se menciona, obras de sustitución de la cubierta, actuaciones en zonas de alcornoque. También informa de otras necesidades demandadas por el centro en el mes de septiembre, como sustitución del arenero de infantil, retirada de piedras y planchas de caucho, instalación de estructuras de juego fijas, que en el mes de octubre ya se han ejecutado y reparado alguna de esas zonas.

13.8.- Ruego del Grupo Municipal P. Popular sobre condena de los actos violentos que se están produciendo en Cataluña. Por la Concejala del Grupo Municipal P. Popular, D^a María Carmen Espada Rey, se formula la siguiente pregunta:

Ante los graves disturbios que en los últimos días se están produciendo en distintas ciudades de Cataluña, el Ayuntamiento de Dos Hermanas debe reafirmar su rechazo a cualquier manifestación de violencia y su compromiso en la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos y libertades que de ella emanan.

Frente a la barbarie de quienes perturban la convivencia pacífica entre los españoles, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, junto a los Mossos d'Esquadra, vienen realizando una labor ejemplar para la protección de los bienes y la seguridad de todos. Gracias a su trabajo, profesionalidad y sacrificio, y a pesar de la falta de respaldo institucional de las autoridades autonómicas, los ciudadanos de Cataluña han visto constatada la fortaleza y la vigencia de Estado de Derecho.

Resulta imprescindible, en una institución que debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente, así como garantizar la seguridad de sus ciudadanos, mostrar el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar y abnegada labor que llevan a cabo estos servidores públicos.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente **RUEGO:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Mostrar nuestra más firme condena de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña, manifiesta su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación y muestra su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana, y en especial a todos aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos.

- Toma la palabra el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, para indicar que en los disturbios y desórdenes sociales vistos en Cataluña, a diferencia de lo que ocurrió hace un par de años, sin necesidad de aplicar la Ley de Seguridad Nacional, por primera vez se ha visto que los Mossos d'Esquadra, han estado en primera línea, que las fuerzas del orden en Cataluña han estado ahí, con el apoyo de la Policía Nacional y la Guardia Civil, reconociendo la actuación del Ministro del Interior Sr. Grande-Marlaska.

13.9.- Ruego del Grupo Municipal Vox sobre autorización para la instalación de un espacio de atracciones infantiles. Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, D^a. María Teresa de Terry Ollero, se formula el siguiente ruego:

Primero.- Desde hace once años, con motivo de las fiestas Navideñas, la corporación municipal, ha venido autorizando la instalación de un espacio de atracciones infantiles, ocupando la superficie del aparcamiento municipal sito la avda. Madre Paula Montalt, esquina con Avda. de Montequinto.

Segundo.- En la Junta de Gobierno Local de 28/06/2019 se estima autorizar la ocupación temporal de una parte del dominio público de la superficie del aparcamiento sito en Avda. de España, esquina con calle Monfragüe, a la empresa "EVENTOS INFANTILES S.C", previa solicitud presentada y cumpliendo todos los requisitos requeridos, para el periodo de tiempo comprendido, entre el 22 de noviembre de 2019 y el 06 de enero de 2020, ambos inclusive.

Tercero.- Como en años anteriores D. Fernando Pernía Jiménez, envía solicitud para instalar sus atracciones en el aparcamiento reservado con este fin y citado anteriormente, en Montequinto. En contestación a dicha solicitud, se le deniega la instalación, alegando que ha crecido mucho el parque móvil y se necesitan esos aparcamientos. Tras la mediación de la Delegada de Quintos, se consigue aprobar una fecha para dicha instalación entre el 20 de diciembre de 2019 al 06 de enero de 2020.

Cuarto.- Habida cuenta de que para la instalación de un espacio de atracciones infantiles, como se ha venido haciendo desde hace 11 años, la empresa de Don Fernando Pernía Jiménez, necesita hacer una inversión de más de 18.000 euros. Esto supone que al reducir el periodo de instalación de dicha feria de 45 a 15 días, supondría no solo no tener ganancias, sino que como haya mal tiempo se sufrirían pérdidas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Además, cabe recordar, que esta empresa de atracciones infantiles, en convenio con, los comercios del Barrio de Montequinto, repartían ticket descuentos para las atracciones y que ya no podrán seguir repartiéndose.

Quinto.- Entendemos que esta decisión de reducir el periodo de tiempo de instalación del parque de atracciones infantil de Montequinto, perjudica no solo a los feriantes que van a proceder a su instalación, sino también a los vecinos y comercios de dicho barrio, que ven como se les discrimina nuevamente.

En virtud de cuanto antecede, SOLICITA

Primero.- Que previos los trámites que considere oportuno, inste a la Delegación competente a que permita la instalación de un espacio de atracciones infantiles en Montequinto, en las mismas condiciones y el mismo periodo de tiempo que la que se va a instalar en el aparcamiento Público de la Avda. de España en Dos Hermanas.

- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, se toma nota del ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta y tres minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página doscientas veintinueve a la página doscientas sesenta y tres, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.